

Manual de recomendaciones

Distintivo

S@LUDABLE



Agencia Sanitaria Costa del Sol
CONSEJERÍA DE SALUD

Distintivo



Manual de recomendaciones

1 01

Agencia Sanitaria Costa del Sol y Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía

Con el aval de la Academia Española de Dermatología y Venereología



Febrero 2016

Edita:

Agencia Sanitaria Costa del Sol

Licencia Creative Commons:



Reconocimiento - NoComercial - SinObraDerivada (by-nc-nd):

No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.

Desde sus comienzos, la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía ha trabajado al servicio de la comunidad sanitaria andaluza, proporcionando herramientas que promuevan y garanticen la calidad y la mejora continua de los servicios de salud.

Tras años dedicados a esta tarea, la Agencia es hoy impulsora habitual de la calidad en los centros sanitarios de la comunidad y sus profesionales, así como en sus actividades de formación. Con el paso del tiempo y con la experiencia adquirida, la Agencia ha ampliado sus horizontes, adaptándose a las exigencias de un mundo en constante cambio debido a la inclusión de las nuevas tecnologías, constituyéndose igualmente en referente de calidad y seguridad en ámbitos innovadores, como las páginas web de contenido sanitario y las aplicaciones móviles de salud.

En este empeño por promover la calidad en diferentes entornos, encuentra la Agencia un nuevo reto y una nueva oportunidad en la propuesta de la Agencia Sanitaria Costa del Sol de sacar adelante un innovador instrumento de promoción de la fotoprotección en el ámbito escolar, pionero en el panorama nacional y en estrecha colaboración con las estructuras educativas.

La experiencia de la Agencia en la definición de soluciones para la difusión de la calidad se ha sumado al estimulante desafío de abarcar espacios que hasta ahora escapaban de su radio de acción habitual, como es la educación, dando como resultado el Distintivo S@ludable. Esta novedosa herramienta supone un importante paso en la promoción de hábitos de vida saludable, sentando sus bases en el sector escolar y construyendo así unos sólidos cimientos para la implantación efectiva de una práctica tan importante en la realidad andaluza como es la protección frente al sol.

Los resultados del estrecho trabajo conjunto entre los ámbitos sanitario y educativo han resultado extremadamente positivos, estableciendo los fundamentos para una implantación realista y progresiva que abarque a los centros de toda la comunidad autónoma, para concienciar de la importancia de la fotoprotección desde las primeras etapas de la vida.

Antonio Torres Olivera

Director de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía

España es uno de los países del mundo que disfruta de mayor número de horas de sol al año y Andalucía es una de las regiones con más horas de sol de nuestro país.

El sol es fuente de vida y sus radiaciones ultravioletas en pequeñas cantidades tiene efectos beneficiosos para la salud pero su excesiva exposición puede producir efectos nocivos sobre la piel, en España la incidencia de cáncer de piel ha aumentado un 38% en los últimos cuatro años y se prevé que seguirá esta tendencia en las siguientes dos décadas, por ello es aconsejable protegerse y adquirir hábitos de fotoprotección adecuados.

Este es un momento de avance en la promoción de hábitos de vida saludable en los centros educativos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de nuestra Comunidad. Consciente de la importancia de educar a los escolares andaluces en hábitos saludables nace el Programa “Creciendo en Salud” dentro del cual la Línea de intervención en autocuidados y accidentabilidad dedica uno de sus bloques a la Fotoprotección.

Este Manual elaborado por un grupo de profesionales de diversos ámbitos establece una serie de recomendaciones de fotoprotección destinadas a impulsar dentro de la promoción de la salud hábitos saludables de protección solar en la infancia, promocionando la educación en fotoprotección en los centros educativos. Será, sin duda, un documento de referencia para que nuestros escolares disfruten de forma saludable del sol.

El Servicio de Planes y Programas Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y el Servicio de Participación Social de la Consejería Igualdad, Salud y Políticas Sociales agradecen a quienes han participado en la elaboración de este Manual el esfuerzo y el riguroso trabajo realizado ya que puede ayudar a la comunidad educativa a encontrar orientaciones claras acerca de cómo pueden profundizar y trabajar en la mejora continua de las medidas de fotoprotección.

Isabel M^a Escalona Labella

Jefa de Servicio Promoción de la Salud y Participación Ciudadana

Manuel Martín González

Jefe Servicios Planes y Programas Educativos

Índice

1> Introducción	9
2> El modelo	14
3> La metodología	16
4> El manual	18
5> Recomendaciones del manual	26
1. Liderazgo organizativo.....	26
2. Comunicación efectiva.....	28
3. Elementos estructurales	29
4. Formación de los profesionales.....	30
5. Currículo alumnos	31
6. Modelos de conducta.....	32
7. Hábitos de protección.....	33
6> Anexo	35
7> Comité Técnico Asesor	43
8> Bibliografía recomendada	47

1> Introducción

1.1. Justificación de la fotoprotección

En pequeñas cantidades, las radiaciones ultravioleta (RUV) tienen efectos beneficiosos para la salud. La síntesis de vitamina D, se produce en la piel como consecuencia de una reacción química que requiere la presencia de RUV. La vitamina D tiene un papel clave en el metabolismo del calcio, influyendo decisivamente en el estado de mineralización ósea. Se estima que para mantener unos niveles adecuados de vitamina D, un adulto de piel blanca necesita unos 20 a 30 minutos de sol tres veces en semana, exponiendo una superficie de piel equivalente a la cara y los antebrazos. La capacidad de síntesis de vitamina D, no obstante varía con la edad y el color de la piel, siendo menor en personas de edad avanzada, así como en sujetos de piel más oscura.

Por el contrario, en cantidades excesiva las RUV tienen efectos perjudiciales para la salud. En la piel, ocasiona quemadura solar, reacciones alérgicas, envejecimiento acelerado y diversos tipos de cáncer cutáneo. En los ojos, fotoqueratitis, pterigium y cataratas. Además las RUV producen alteraciones en el sistema inmunológico.

El cáncer de piel constituye un problema de salud de gran magnitud a nivel mundial. El cáncer de piel es la neoplasia maligna más frecuente de la humanidad, y una de las cinco que más costes sanitarios genera. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2000 se produjeron en el mundo 200.000 nuevos casos de melanoma y 65.000 muertes por este tipo de tumor. Además, se registraron más de 10 millones de carcinomas basocelulares y 2.8 millones de carcinomas espinocelulares. En España, la incidencia de cáncer de piel, melanoma y no melanoma, se ha triplicado en las últimas décadas, coincidiendo con la tendencia mundial.

La exposición solar excesiva es la principal causa evitable de cáncer de piel. Se consideran dos patrones de exposición solar de riesgo: un patrón de carácter agudo e intermitente, relacionado con los baños de sol en la playa y los deportes al aire libre, que se asocia a un riesgo incrementado de melanoma y carcinoma basocelular; otro patrón crónico y acumulativo, relacionado con profesiones de exterior, que se asocia a un riesgo aumentado de carcinoma espinocelular.

Las quemaduras solares constituyen un factor crítico de riesgo de cáncer de piel, particularmente si ocurren durante los primeros años de la vida. Tan sólo una quemadura solar durante la infancia o en la adolescencia, duplica el riesgo de melanoma de adulto.

Además de la exposición solar, el uso de lámparas de bronceado artificial se han relacionado con un riesgo incrementado de melanoma, especialmente cuando se emplean antes de los 30 años. Las personas de piel clara y con tendencia a la quemadura (fototipo cutáneos I y II) tienen mayor riesgo de cáncer de piel que aquellas de piel más oscura y resistente (fototipos III a VI). Del mismo modo, tienen mayor riesgo de cáncer de piel aquéllos que tienen más de 50 lunares, antecedentes familiares de melanoma, inmunosupresión y ciertas enfermedades genéticas.

Para más información consultar <http://www.cancerdepiel.org/cancer-de-piel>

1.2. Estrategias de fotoprotección: Recomendaciones de la OMS

Hasta el 80% del cáncer de piel podría evitarse con unos hábitos de fotoprotección adecuados desde la infancia. La OMS recomienda emplear un conjunto de medidas de protección solar que incluye:

- Evitar el uso de cabinas de bronceado artificial
- Reducir el tiempo de exposición solar en horas de máxima irradiación (entre las 12 y las 4 del mediodía en los meses estivales)
- Resguardarse a la sombra o usar sombrilla
- Cubrirse con sombrero, gafas de sol y ropa adecuadas
- Aplicar cremas fotoprotectoras de amplio espectro y con FPS > o =15

Estas recomendaciones deben tener en cuenta siempre que se realicen actividades al aire libre, siempre que el índice de radiación ultravioleta (UVI) sea mayor de 3. Los niños, las personas con pieles claras y aquéllas con historia de cáncer de piel, han de extremar las medidas de fotoprotección.

Para más información consultar http://www.who.int/uv/sun_protection/en/

1.3. Fotoprotección en el ámbito escolar: Ejemplos que han funcionado

La educación en hábitos de vida saludables comienza desde la infancia. Los padres y los educadores juegan un papel clave en la adquisición hábitos adecuados por parte de los menores, a quienes transfieren no sólo sus conocimientos y actitudes, sino también sus pautas de conducta.

La incorporación de la fotoprotección en curriculum escolar ha demostrado ser una de las estrategias más eficaces y coste-eficientes en prevención primaria del cáncer de piel. Australia, uno de los países con mayor incidencia de cáncer de piel, inició en 1993 el programa de fotoprotección escolar “SunSmart School” con el objetivo de fomentar unas prácticas adecuadas de protección solar en la comunidad educativa, así como impulsar mejoras organizativas y estructurales en el entorno escolar. Más del 90% de los colegios de educación primaria de Australia están adscritos al programa “SunSmart School” en el momento actual. La adquisición de políticas de fotoprotección por los centros educativos se ha traducido en una mejora en los hábitos de fotoprotección de los escolares, una reducción en las tasas de quemaduras solares y en una moderación en el ritmo de crecimiento del cáncer de piel entre los jóvenes. En el anexo 1, se recogen las políticas de fotoprotección escolar del programa “SunSmart School Australia”.

Para más información consultar <http://www.sunsmartschools.co.nz/schools/accreditation>

En España, el currículo escolar carece de contenidos específicos en fotoprotección. El programa “SolSano”, impartido en la Comunidad de Aragón, representa la excepción a la regla. El programa “SolSano Aragón” ha sido promovido desde la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Aragón y coordinado por la Dra. Yolanda Gilaberte del Hospital San Jorge de Huesca. Tras 15 años de funcionamiento, ha alcanzado a más de 75.000 escolares, habiendo evidenciado una mejora en los conocimientos, las actitudes y las conductas relacionadas con la exposición solar de los escolares.

Para más información consultar <http://eps.aragon.es/solsano.html>

1.4. Proyecto de Fotoprotección Escolar “Disfruta del Sol sin dejarte la Piel”

El Proyecto de Fotoprotección Escolar “Disfruta del Sol sin dejarte la Piel”, se enmarca en la estrategia de educación de la Campaña de Fotoprotección y Prevención del cáncer de piel de la Costa del Sol Occidental.

Ha sido desarrollado por un equipo multidisciplinar de profesionales del Hospital Costa del Sol, el Distrito Sanitario Costa del Sol y el Centro de Profesorado de Marbella-Coín, bajo la dirección de la Dra. Magdalena de Troya.

Objetivos:

- Desarrollar conocimientos, actitudes y hábitos saludables de fotoprotección en la comunidad escolar.
- Impulsar la creación de políticas de fotoprotección en los centros escolares.
- Promover iniciativas creativas en fotoprotección en el entorno escolar.
- Fomentar la investigación en fotoprotección en el ámbito escolar.

Estrategias:

- a) Formación del profesorado
- b) Educación en las aulas
- c) Acreditación de centros escolares

Materiales:

- Guías didácticas para educación infantil, primaria, secundaria
- Carteles educativos para educación infantil, primaria, secundaria
- Folletos educativos para educación infantil, primaria, secundaria
- Audiovisuales para educación infantil, primaria, secundaria
- Cuentos ilustrados, Cómics, Relatos cortos
- Cuestionarios de hábitos de fotoprotección (niños, adolescentes y adultos)

Resultados:

En 2014, se llevó a cabo el primer curso de fotoprotección dirigido a profesores, con una participación un total 123 profesores. Más de 2.000 escolares de todos los niveles educativos, recibieron educación en fotoprotección en las aulas, impartida por el profesorado previamente formado. Un total de 1.762 miembros de la comunidad educativa participaron de un estudio de hábitos basado en encuestas de salud (14% profesores, 22% padres, 19% niños<11 años y 44% adolescentes). El grupo de los adolescentes presentaron las peores prácticas de fotoprotección y tasas de quemadura solar (75%). No obstante, las quemaduras solares fueron llamativamente elevadas todos los grupos, infantil (44%), padres (52%) y profesores (55%). Estos datos ponen de manifiesto la necesidad de implementar estrategias proactivas de fotoeducación en la comunidad escolar.

Para más información consultar <http://disfrutadelsol.hcs.es>

1.5. Creación del Distintivo S@LUDABLE

S@LUDABLE nace con la misión de impulsar la educación en fotoprotección en las aulas y promover entornos escolares más seguros.

Este Distintivo de calidad se crea en 2015, siendo resultado de un trabajo colaborativo y multidisciplinar, en el que participan profesionales de la salud y la educación de diferentes centros y lugares del país, en coordinación con el servicios de Promoción de la Salud de la Consejería de Salud de la junta de Andalucía, el departamento de Planes y Programas Educativos de la Consejería de Educación, y el Observatorio de Seguridad de Pacientes de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.

S@LUDABLE es el primer y único distintivo de calidad vigente en nuestro país, y está inspirado en el modelo australiano SunSmart School. Ha sido avalado por la Academia Española de Dermatología y la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.

2> El modelo

El Modelo de distintivo presenta unas características propias:

- Es coherente con los Planes y Programas educativos de Hábitos de Vida Saludable, de la Consejería de Educación y la estrategia de Promoción de la Salud de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- Aborda la fotoprotección desde un enfoque integral, pues pretende abarcar los diferentes intervinientes de la Comunidad Educativa.
- Tiene carácter progresivo, identificando distintos tramos o grados de avance hacia la excelencia. Más allá de suponer un “hito” aislado, se trata de un proceso dinámico, continuo y evolutivo que refleja no sólo el momento en el que se está sino, y sobre todo, el potencial de desarrollo y mejora para crecer en calidad.

El Distintivo es un reconocimiento expreso y público al cumplimiento de los requisitos necesarios para desarrollar la fotoprotección como política de calidad y seguridad en el ámbito escolar. Al ser una herramienta y no un fin en sí misma, el Distintivo favorece e impulsa procesos de mejora y evaluación dentro de las organizaciones.

3> La metodología

En todos los programas de certificación de la Agencia de Calidad Sanitaria se otorga un papel relevante a la Autoevaluación, pues permite identificar a los implicados su posición actual, determinar a donde quieren llegar y planificar las actuaciones para conseguirlo, generando un espacio de consenso y de mejora compartida.

En el caso de los Distintivos de Calidad de Centros y Unidades, en la autoevaluación se analizan los estándares y su propósito, reflexionándose sobre qué es lo que se hace y cómo puede demostrarse, dando lugar a las evidencias positivas y sobre qué resultados se han obtenido y cómo se pueden mejorar, dando lugar a la identificación de áreas de mejora.

4> El manual

Marco conceptual

El Distintivo está orientado a impulsar la mejora continua y su punto de partida es el **potencial de mejora** del propio centro escolar.

El Modelo parte de la definición de un patrón de referencia (estándares) con el que el centro educativo camina hacia la mejora de sus servicios y de unas herramientas de gestión de mejora de la calidad (metodología, áreas de mejora, aplicación informática, etc.) que favorecen su óptimo progreso en tiempo y forma.

La certificación de los centros educativos se concibe como el proceso mediante el cual se **observa y reconoce** en qué forma el centro escolar promueve políticas saludables de fomento de la calidad en la comunidad escolar que afectan a la educación curricular, pero también al entorno organizativo y estructural en base a **nuestro modelo de calidad**, siempre con la finalidad de favorecer e impulsar la mejora continua.

Ámbito de aplicación

Podrán acceder al Distintivo los centros educativos de los siguientes tipos:

- Escuelas de educación infantil
- Colegios de Enseñanza Infantil y Primaria
- Institutos de Educación Secundaria

Incluyendo cualquiera de los ámbitos público, privado y concertado.

Estructura del manual

El manual de estándares integra 14 criterios agrupados en 7 dimensiones:

- Liderazgo organizativo
- Comunicación efectiva
- Elementos estructurales
- Formación de los profesionales
- Currículo de los alumnos
- Modelos de conducta
- Hábitos de protección.

Los estándares del manual se distribuyen en 2 grupos que permitirán al centro escolar identificar una secuencia priorizada para su abordaje:

- Grupo I: Criterios que identifican un nivel básico
- Grupo II: Criterios que identifican un nivel avanzado

En el grupo I se encuentran los estándares que tienen la consideración de **Obligatorios** y, por tanto, han de estar necesariamente presentes y estabilizados para alcanzar cualquier grado de obtención del Distintivo.

En la siguiente tabla se muestra un resumen de la composición de los estándares del Distintivo de Fotoprotección Escolar según el tipo de estándar:

Tipo de estándar	Definición	N	%
I	Criterios que identifican un nivel básico	7	50%
II	Criterios que identifican un nivel avanzado	7	50%

Cada estándar aparece definido y contempla el propósito que persigue su cumplimiento. A su lado, y mediante iconos, se precisa si dicho estándar pertenece al grupo I o II o si éste es obligatorio, en cuyo caso aparece rodeado por un círculo.

Grupo I  Grupo II 

Figura 1. Símbolos empleados en el manual de estándares

En esta otra tabla se presenta la distribución de los estándares del Distintivo de Fotoprotección Escolar según las dimensiones contempladas en el modelo:

Dimensiones	Básicas	Avanzadas
Liderazgo Organizativo	3	2
Comunicación Efectiva	2	0
Elementos Estructurales	0	2
Formación Profesionales	0	1
Currículo Alumnos	1	0
Modelo de Conductas	1	1
Hábitos de Protección	0	1

Fases del Distintivo

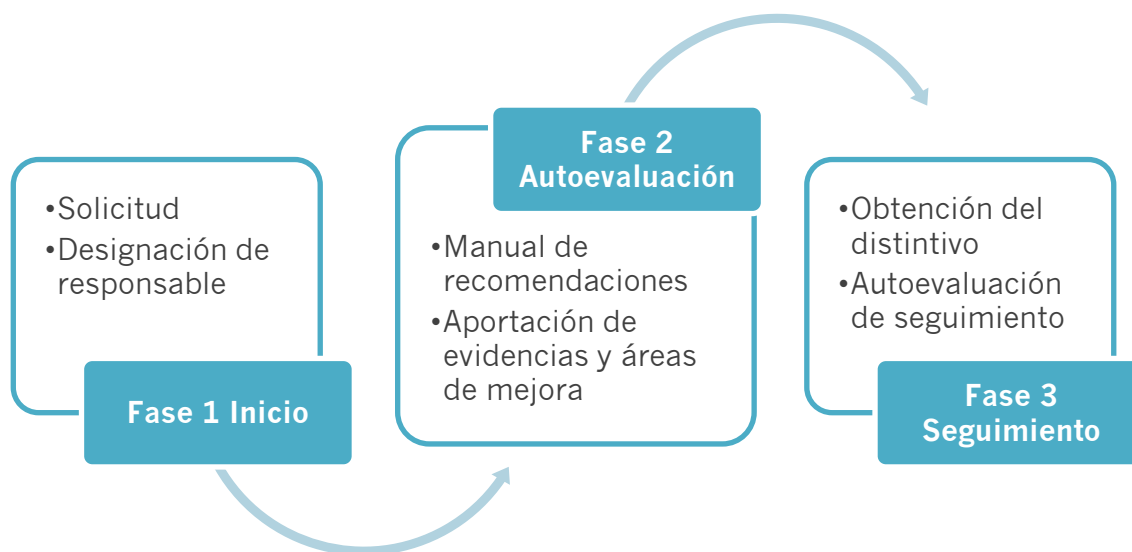


Figura 2. Fases del Distintivo de Fotoprotección Escolar

FASE 1. Solicitud del Distintivo

La Dirección del Centro Escolar deberá designar a un Responsable para facilitar el desarrollo del Distintivo de Fotoprotección y la comunicación durante todo el proceso de Solicitud, Autoevaluación y Seguimiento. El Responsable del Distintivo en el centro educativo solicita iniciar el proceso mediante la cumplimentación de la solicitud disponible en la aplicación S@LUDABLE de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, disponible en su página web:

<http://www.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria>

FASE 2. Autoevaluación

La autoevaluación se concibe como la comprobación permanente de los espacios de mejora de la organización, para lo que se toma como referencia el manual de estándares. Durante esta fase, los profesionales que integran el centro educativo llevarán a cabo un ejercicio detectando lo que están haciendo (evidencias positivas) y lo que pueden hacer para mejorar (áreas de mejora).

La autoevaluación está encaminada a la consecución de los siguientes objetivos:

- Promocionar y difundir el Modelo de Calidad ACSA entre los profesionales.
- Facilitar al centro educativo el camino hacia la mejora continua y el reconocimiento externo mediante:
 - La identificación de los puntos fuertes con el propósito de mantenerlos e incluso mejorarlos, y de las áreas de mejora, a fin de reforzarlas y llegar a convertirlas en puntos fuertes.
 - La ampliación de la información sobre el propósito y alcance de las recomendaciones y el aporte de ejemplos de buenas prácticas.
- Posibilitar la autoevaluación periódica, dentro y fuera de los ciclos de obtención del distintivo, para evaluar los progresos de manera continuada.
- Fomentar el aprendizaje entre los centros educativos en proceso de obtención del distintivo y la gestión del conocimiento.

El manual de estándares se sustenta en una aplicación informática S@LUDABLE (que permite:

- La accesibilidad desde cualquier puesto o lugar de trabajo al proceso de certificación del centro educativo con un acceso seguro a través de perfiles de usuario.
- Actuar como gestor documental de toda la información generada en el proceso de obtención del Distintivo.

Fases de la Autoevaluación

La fase de autoevaluación se compone a su vez de las siguientes fases:

1. **El equipo directivo designa un Responsable del distintivo en el centro escolar**, que asumirá el papel de persona clave para la organización y coordinación de todo el proceso y ejercerá de interlocutor con ACSA. La primera tarea del Responsable del Distintivo en el centro será iniciar el proceso de solicitud de acreditación a través de la plataforma de la ACSA.

Otras funciones incluyen:

- Establecer el cronograma que se va seguir y velar por su cumplimiento
- Participar en la elección de autoevaluadores, darles soporte y apoyo formativo.
- Fijar y dirigir las reuniones de los autoevaluadores

2. **Se seleccionan los autoevaluadores y se les asignan determinadas recomendaciones.** En esta fase se designa un grupo de autoevaluadores dependiendo de la magnitud del centro educativo (hasta un máximo de tres autoevaluadores por centro).

Es recomendable que estos autoevaluadores sean multidisciplinarios, ya que así se potenciará el aprendizaje y la creación de conocimiento organizativo. Dado el carácter dinámico tanto de los estándares como del propio proceso, este equipo no tendría que constituirse únicamente para un ejercicio de autoevaluación puntual; debería seguir trabajando en las áreas de mejora detectadas y habría de actualizar periódicamente la autoevaluación. Para potenciar el trabajo en equipo y hacerlo eficiente, resulta asimismo recomendable repartir los estándares entre los profesionales que van a participar en la autoevaluación.

3. **La ACSA designará un Evaluador para cada Centro Escolar que solicite el Distintivo.** Cualquier duda en relación con la aplicación o las recomendaciones se podrá formular desde el espacio informático que da soporte a la aplicación del Distintivo. Las dudas referentes a las recomendaciones serán resueltas por el Comité Asesor del Distintivo Saludable, y las incidencias referentes a la aplicación serán resueltas por la ACSA.
4. **Los autoevaluadores se entrenan en el manejo de la aplicación informática.** El/la responsable del Distintivo de Fotoprotección Escolar de ACSA se encargará de facilitar la formación suficiente para garantizar el manejo de la aplicación informática y seguimiento del proceso.
5. **Se completan las fichas de autoevaluación.** Coordinados por el/la responsable interno del Distintivo en el centro escolar, el grupo de trabajo revisa los estándares y cumplimenta las fichas de la aplicación informática S@LUDABLE.

La revisión de los estándares conlleva la reflexión sobre si el estándar se cumple, en cuyo caso habrá que describir las evidencias positivas que lo sustentan. Si no hubiera evidencias que demostraran el cumplimiento del estándar, el autoevaluador ha de describir las áreas de mejora que el centro educativo tendría que desplegar para que se pueda cumplir el estándar. La aplicación informática permite adjuntar ficheros a las evidencias positivas y áreas de mejora actuando de este modo de gestor documental.
6. **El grupo de autoevaluación comparte los hallazgos (evidencias positivas y áreas de mejora) y finaliza la autoevaluación.** A continuación se ponen en común los resultados de la autoevaluación, al tiempo que se clarifican algunas respuestas, se comparte y completa la información.
7. **Se priorizan las áreas de mejora.** Tras compartir los resultados obtenidos por los distintos grupos, se abordan globalmente las áreas de mejora en busca de líneas de acción comunes. La aplicación informática permite la priorización, planificación y asignación de responsables de las áreas de mejora.
8. **Se desarrollan y se ponen en marcha los planes de mejora.** La aplicación informática permite la descripción de actuaciones para cada área de mejora, lo que junto a la posibilidad de planificar y designar responsables, hace que se convierta en un fácil sistema de gestión de la mejora continua para el centro educativo.

9. **Se evalúa y se mejora el proceso de autoevaluación.** Finalmente, el proceso de autoevaluación pasa a ser contemplado como fórmula de aprendizaje, a fin de introducir mejoras en el mismo y preparar así las sucesivas autoevaluaciones. La aplicación informática dispone de un módulo de resultados que facilita y apoya la planificación, seguimiento y consecución de las acciones derivadas de la gestión de la mejora que se realiza en la fase de autoevaluación.

FASE 3.- Seguimiento

La validez del Distintivo otorgado será de tres años, fecha a partir de la cual el Centro Escolar tendrá que solicitar la renovación del Distintivo a través del mismo proceso.

No es un requisito indispensable para optar al nivel avanzado, el haber conseguido previamente el nivel básico.

Desde el inicio de la solicitud, el Responsable del Distintivo en el centro escolar tendrá un plazo de 9 meses para completar la autoevaluación y proceder al cierre de la misma.

La ACSA comunicará el resultado de la evaluación, en los tres meses posteriores al cierre de la solicitud, bien con la concesión del Distintivo, o las propuestas de mejora para poder optar al Distintivo en una nueva autoevaluación en los seis meses posteriores.

La ACSA otorgará el certificado con el correspondiente nivel alcanzado del Centro Escolar, y un diploma al correspondiente Responsable del Distintivo en el centro escolar y al equipo de Autoevaluadores.

Resultados de la obtención del Distintivo

El modelo articula la progresión en diferentes grados, cada uno de mayor complejidad y exigencia que el anterior, propiciando así la mejora continua. Los niveles de certificación son **Básico** y **Mentor**.

Como consecuencia de las mejoras que se producirán en las organizaciones debido a las nuevas tecnologías, nuevas prestaciones, nuevas formas de organización y nuevas exigencias de las personas usuarias y trabajadoras, las recomendaciones establecidas para los distintos grados serán actualizadas periódicamente. Así por ejemplo, lo que hoy puede verse como lejano para cualquier sistema, podrá ser, en el camino de la mejora continua, la excelencia del mañana.

En definitiva, el proceso de certificación es una herramienta metodológica útil, que permite comprobar en qué medida las actividades se realizan de acuerdo a unas normas de calidad, y brinda, a la luz de evaluaciones externas, un reconocimiento público y expreso a aquellos centros que lo cumplen y demuestran.

El resultado obtenido del proceso de certificación puede ser:

Distintivo Nivel Básico


Obtenido al lograr un cumplimiento de al menos 6 de las 7 estándares del Grupo I.


Distintivo Nivel Mentor


Se alcanza cuando se da un cumplimiento de los criterios contemplados para el nivel básico, y además de cumplen al menos 5 de los 7 estándares del Grupo II, 1 estándar por cada dimensión (Liderazgo organizativo, Elementos estructurales, Formación de profesionales, Modelo de conductas y Hábitos de fotoprotección).

5> Recomendaciones del manual


1. Liderazgo organizativo


Recomendación 01	El centro dispone de un documento escrito de políticas de fotoprotección que recoge las recomendaciones. El documento está incluido en el Plan de centro.
Propósito: El centro elabora un documento escrito de fotoprotección que recoge las recomendaciones.	
Criterio de evaluación	El centro aporta documento escrito que recoge las recomendaciones en política de fotoprotección. 

Recomendación 02	El centro realiza el diagnóstico y auditoría de sus sombras.
Propósito: El coordinador de política de fotoprotección realiza informe anual de las superficies sombreadas, así como de las características técnicas de las estructuras utilizadas.	
Criterio de evaluación	Informe disponible para auditoría. 


Recomendación 03	El centro y el profesorado organizan las actividades al aire libre en las zonas sombreadas y/o evitando las horas centrales del día (12-16 horas).
Propósito: El centro dispone de un cronograma anual de actividades al aire libre, que registra las que se realizan en zonas sombreadas y/o en horas centrales del día durante los meses de abril a septiembre.	
Criterio de evaluación	Al menos el 60% de las actividades al aire libre, realizadas por cada grupo de alumnos, están programadas a la sombra y/o evitan las horas centrales del día durante los meses de abril a septiembre. 


5> Recomendaciones del manual
1. Liderazgo organizativo

Recomendación 04	El centro promueve de forma activa el uso de medidas fotoprotectoras en toda la comunidad educativa.	
Propósito: El centro realiza, al menos, una actividad trimestral de promoción activa del uso de medidas fotoprotectoras en la comunidad educativa.		
Criterio de evaluación	Se presenta una memoria de las actividades realizadas, incluyendo objetivo, metodología y evaluación de resultados.	


Recomendación 05	El centro lleva a cabo una evaluación permanente de actitudes de fomento de la protección solar, la sombra y la importancia que se le da en el currículo escolar.	
Propósito: El coordinador del programa de fotoprotección realiza un informe anual que evalúa el cumplimiento de las políticas de fotoprotección en el centro.		
Criterio de evaluación	El centro aporta un informe anual que evalúa el cumplimiento de las políticas de fotoprotección.	


2. Comunicación efectiva

Recomendación 01	El centro informa a la comunidad educativa sobre su política de fotoprotección.	
Propósito: El centro informará a toda la comunidad educativa sobre su política de fotoprotección a través de su página web, de cartelería y mediante reuniones dirigidas a alumnos, familias/tutores y trabajadores del centro escolar.		
Criterio de evaluación	Se puede acceder de forma abierta a la política de fotoprotección a través de la página web del centro escolar. Al menos se incluirá en un espacio visible un cartel con el decálogo de fotoprotección y, con una periodicidad anual, se realizará al menos una reunión sobre fotoprotección tanto con el grupo de alumnos, como con el grupo de familia/tutores y con los trabajadores del centro escolar.	


Recomendación 02	Las comunicaciones que se realicen a la comunidad educativa, relacionadas con actividades al aire libre, incluirán recomendaciones en fotoprotección.	
Propósito: En las comunicaciones dirigidas a alumnos, familias/tutores y personal que intervenga en las actividades al aire libre, se incluirán recomendaciones sobre fotoprotección adaptadas a dicha actividad.		
Criterio de evaluación	En todas las comunicaciones dirigidas a alumnos, familias/tutores y personal que intervengan en las actividades al aire libre, ya sean en formato papel o electrónico, se incluirán recomendaciones sobre fotoprotección adaptadas a dicha actividad.	

3. Elementos estructurales


Recomendación 01	Los centros cuentan con sombra en sus espacios recreativos exteriores.	
Propósito: Garantizar sombra a la comunidad educativa en las actividades al aire libre realizadas en el centro escolar.		
Criterio de evaluación	En el centro, en al menos el 25% de la superficie destinada a actividades al aire libre, se dispone de espacios con sombra, tanto natural como artificial, con adecuada luz y ventilación. La sombra artificial se proveerá a través de sistemas, ya sean permanentes, ajustables o temporales durante los meses de abril a septiembre.	

Recomendación 02	El centro informa a la comunidad escolar del UVI local.	
Propósito: El centro informará diariamente a la comunidad escolar del UVI local.		
Criterio de evaluación	Diariamente se informará a través de soporte papel o electrónico del “Índice UV máximo” local través de información facilitada por páginas web oficiales. Dicha información estará visible en un lugar estratégico del centro.	


4. Formación de los profesionales


Recomendación 01	La fotoprotección se incorpora al programa de formación del profesorado.
Propósito: Formación acreditada docente de fotoprotección.	
Criterio de evaluación	Al menos el 50% de la plantilla docente ha realizado formación acreditada en fotoprotección.
	

5. Currículo alumnos


Recomendación 01	La educación en fotoprotección se incorpora en las áreas adecuadas del currículo escolar.
Propósito: Incluir los aspectos relacionados con la fotoprotección en la programación del aula.	
Criterio de evaluación	Programar y desarrollar al menos una unidad didáctica o proyecto relacionado con la fotoprotección en cada ciclo educativo.
	

6. Modelos de conducta

Recomendación 01	La plantilla da ejemplo, adoptando una combinación de medidas de fotoprotección.	
Propósito: En el periodo de abril a septiembre, la plantilla hace uso de las diferentes medidas de fotoprotección: gorro/sombrero, ropa adecuada, cremas de protección solar, permanecer en la sombra. El personal del centro transmite a los alumnos la importancia de su conducta.		
Criterio de evaluación	Más del 80% del personal que trabaja en el centro utiliza más de dos medidas de fotoprotección.	

Recomendación 02	Las familias y visitantes utilizarán una combinación de medidas de fotoprotección cuando asistan a una actividad o evento al aire libre.	
Propósito: En el periodo de abril a septiembre, siempre que se realicen eventos al aire libre al que asistan familiares y/o visitantes, éstos utilizarán medidas de protección solar: gorro y ropa adecuada, cremas de protección y/o sombra.		
Criterio de evaluación	Más del 50% de los asistentes al evento utiliza más de dos medidas de fotoprotección.	

7. Hábitos de protección

<p>Recomendación 01</p>	<p>En las actividades desarrolladas a diario en el centro escolar el alumno utiliza de forma habitual ropa escolar (incluyendo el uniforme deportivo) que cumple con los aspectos básicos de protección solar y utiliza zonas sombreadas en el recreo.</p>	
<p>Propósito: En el periodo de abril a septiembre, los uniformes de verano incluyen camisa o camiseta al menos hasta el codo y el cuello por encima de la clavícula y pantalón o falda que cubre al menos hasta la rodilla. La indumentaria deportiva incluye camiseta que cubre los hombros y el cuello por encima de la clavícula e incluye pantalón o falda que cubre al menos hasta la mitad del muslo. Todos los estudiantes, en las actividades realizadas en el exterior, deben llevar sombrero que proteja su cara, cuello y orejas (ej. tipo legionario, sombrero de ala ancha o de cubeta). En las clases de deporte, las gorras de béisbol pueden usarse si las alternativas previas son impracticables. Se utilizarán gafas ajustables homologadas (categorías 2, 3 ó 4 Certificado CE) y que cubran la mayor superficie ocular. Se utilizan cremas fotoprotectoras de amplio espectro, FPS>30 y resistentes al agua, antes de salir al patio. Los alumnos permanecen en las sombras en las horas de máxima irradiación.</p>		
<p>Criterio de evaluación</p>	<p>Más del 80% del alumnado utiliza más de dos medidas de fotoprotección. Auditoría in situ realizada por el AMPA en tres ocasiones durante el periodo referido, emitiendo un informe.</p>	

Guía de fotoprotección SUNSMART SCHOOL AUSTRALIA

Las siguientes recomendaciones han sido elaboradas específicamente para su aplicación en el ámbito educativo con la finalidad de impulsar buenas prácticas y un entorno escolar más seguro, para reducir el riesgo de la exposición solar en la comunidad escolar.

1. ROPA:

Un buen diseño de los uniformes escolares ofrece a los estudiantes una protección efectiva frente a la RUV. Usar ropa protectora es especialmente importante cuando se realizan actividades deportivas (clases de gimnasia o competiciones deportivas), pues la mayoría de las ocasiones se desarrollan al aire libre en épocas del año cuando el índice de radiación UV es más alto.

Recomendación:

*SunSmart recomienda que los uniformes del colegio (incluyendo el uniforme deportivo) se adapten a la normativa de fotoprotección. El aspecto más importante a tener en cuenta es el **estilo o diseño** de la ropa. Para una óptima protección, la ropa debe cubrir la mayor parte del cuerpo posible.*

Ejemplos:

Uniforme de verano: Camiseta que cubra al menos hasta el codo (aunque el largo $\frac{3}{4}$ proveen mejor protección solar). Cuello al menos por encima de la clavícula (ni escote redondo ni de pico son apropiados). Faldas o pantalones al menos hasta la rodilla (aunque el largo $\frac{3}{4}$ protege mejor del sol).

Uniforme deportivo: Camiseta que cubra al menos los hombros. Cuello al menos por encima de la clavícula (ni escote redondo ni de pico son apropiados). Faldas o pantalones al menos hasta la mitad del muslo (aunque el largo hasta la rodilla protege mejor del sol). Chalecos protectores o camisetas para la piscina de exterior.

Más información sobre la ropa:

Aparte del estilo, hay otros factores que determinan la protección solar de la ropa.

***FPU (Factor de protección ultravioleta):**

El FPU está relacionado con la densidad del tejido. Se indica en el etiquetado de la ropa que ha sido testada a tal fin. Cualquier tela con FPU +30 provee una buena protección, recomendándose FPU +50. Los tejidos que no llevan marcado el FPU no ofrecen necesariamente menos protección que los que han sido testados, sin embargo ésta es una garantía de seguridad.

FPU	% absorción UV	Nivel de protección
10	90.00	Moderada
15	93.3	Buena
20	95.00	Buena
30	96.7	Muy buena
40	97.5	Excelente
50	98.00	Excelente

***Composición:**

Los tejidos absorben diferente cantidad de radiación UV. La mayoría de los tejidos de algodón o algodón/poliéster proveen un FPU de 20 (95% protección UV). Hoy en día se disponen de tejidos frescos y transpirables que al mismo tiempo garantizan una alta protección solar.

***Densidad:**

Mientras más prieto sea el trenzado del tejido mayor protección solar tendrá. Asimismo, la ropa suelta confiere mayor protección (y es más cómoda) que la ropa apretada.

***Color:**

La ropa de color oscuro absorbe una mayor cantidad de radiación UV y protege más que la ropa de color claro.

2. SOMBRERO

La cara, nariz, orejas, frente, labios y cuello son lugares frecuentemente dañados por el sol y asiento común de cánceres cutáneos. Estas áreas de piel están continuamente expuestas a la radiación solar. El uso de sombreros apropiados ayuda a proteger del sol estas zonas.

Algunos colegios encuentran dificultades para implementar el uso de sombreros, ya sea por resistencia de los alumnos (especialmente los adolescentes) o de la propia plantilla. Algunos centros escolares han optado por dejar que cada uno traiga el sombrero que le gusta, y otros han optado por el desarrollo de medidas estructurales o ambientales. Los colegios que han conseguido implantar el uso de sombreros lo han hecho con el compromiso de la plantilla de hacer cumplir las políticas y un establecimiento claro de las normas relativas al uniforme escolar que los alumnos deben cumplir.

Esta política debe contemplar aspectos distintivos de cada cultura y de cada comunidad. Si el uso del sombrero crea resistencia, se recomienda comenzar por trabajar otros aspectos del uniforme escolar, y dejar el sombrero para cuando las políticas de fotoprotección estén más asentadas y aceptadas.

Recomendación:

*SunSmart recomienda sombreros que provean buena sombra para cara, cuello y orejas. Los estudios de investigación han demostrado que los sombreros de **ala ancha, estilo surf o legionario***, ofrecen una protección solar apropiada.*

*Sombrero de ala ancha (ala > 7.5 cm)

*Estilo surf (ala > 6cm)

*Estilo legionario (orejera y faldón posterior)

Ejemplos que han funcionado:

Murtoa Secondary College: El profesor de guardia dispone de un medidor de UV. Si un alumno se encuentra al sol y no lleva sombrero, le invita a que se siente en la sombra. Si tiene que llamarle la atención dos veces, hay consecuencias.

FCJ College: Tiene un repositorio de sombreros perdidos. Si un alumno olvida traer su sombrero, se le ofrece uno de los sombreros de repuesto cuando sale al patio del colegio.

Rushworth College: La normativa SunSmart es obligatoria. Los alumnos pueden traer el sombrero que deseen de casa siempre que cumplan los requisitos.

Kyanbrand Secondary College: Los alumnos que olvidan el sombrero tienen como consecuencia, pasar la hora del almuerzo viendo DVD educativos sobre el cáncer de piel.

3. GAFAS

La exposición de los ojos a la radiación UV en exceso causa cáncer de párpados, además de cataratas y degeneración de la córnea. El uso de gafas que cumplen con los estándares de calidad de Australian Standard AS 1067 junto al uso de sombrero de ala ancha, reduce la exposición solar de los ojos en un 98%. Incluso solamente usando sombrero de ala ancha, se reduce la exposición solar del globo ocular en un 50%.

Recomendación:

*Los colegios deben decidir si introducir las gafas de sol en el uniforme del colegio valorando los beneficios, la viabilidad y el coste de esta medida. SunSmart sugiere usar gafas de sol ajustables, que cubran la mayor superficie posible y cumplan el **Australian Standard 1067 (categorías 2, 3 o 4)**, preferiblemente **FPE (Factor de protección ocular)>10**.*

Ejemplos que han funcionado:

Sacre Coeur: en 2006 introdujo el uso de gafas de sol para las actividades deportivas al aire libre. A los alumnos de secundaria, se facilitaban las gafas para la realización de las prácticas deportivas. En cambio, los alumnos de primaria incluían gafas en el uniforme del colegio, personalizadas con su nombre.

4. CREMAS

Las cremas solares bloquean la radiación UV pero no garantizan una protección completa. En condiciones de laboratorio, una crema con un FPS+30 filtra el 97% de la radiación UV. Sin embargo, las personas no suelen aplicarse la cantidad adecuada, por lo que el nivel de protección es menor. En cualquier caso, nunca deben usarse las cremas para prolongar la exposición solar.

Recomendación:

*The Cancer Council Victoria recomienda el uso de **cremas FPS+30, amplio espectro y resistentes al agua**. Deben aplicarse en todas aquellas superficies de piel no cubiertas por ropa. Para una mejor protección, las cremas deben aplicarse al menos 20 minutos antes de la exposición solar y reaplicar cada dos horas si se permanece largo tiempo en el exterior. Es especialmente importante recordar a los estudiantes que renueven la aplicación de las cremas durante las jornadas deportivas al aire libre. Si el colegio facilita cremas, recomendamos que se informe a las familias del tipo de cremas que se van a usar. Algunos alumnos pueden ser sensibles a algún componente, por lo que sus familias pueden aportar la alternativa más adecuada para el niño. Incluso cuando se solicita a las familias que los niños traigan sus propias cremas FPS+30, amplio espectro y resistentes al agua, los propios colegios deben tener suplemento de cremas.*

Ejemplos que han funcionado:

Rushworth College: Durante las competiciones deportivas un profesor vigila que los niños se apliquen las cremas y lleven sus sombreros. Incluyen las cremas FPS+30, amplio espectro y resistentes al agua en el listado de material que el niño tiene que traer de casa. Además, dispone de cremas en diferentes puntos del colegio (recepción, patio y cantina).

5. HORARIOS

En Victoria el UVI es más alto durante los meses de septiembre a abril. Hay que tener especial cuidado entre las 10.00 a las 14.00 (11.00 a 13.00 horas solares) cuando el UVI alcanza su pico máximo. Al menos el 60% de la radiación solar ocurre en este horario y las quemaduras solares son más rápidamente (15 minutos en el mes de enero). Es recomendable que los colegios eviten programar actividades al aire libre en horario de riesgo.

SunSmart recomienda consultar las alertas UV cuando se planeen actividades al aire libre. Cuando el UVI alcanza el valor de 3 o superior, deben iniciarse medidas de protección solar. Las alertas UV SunSmart permiten determinar el horario a evitar en función al UVI y puede consultarse en la mayoría de los periódicos y webs meteorológicas de Australia.

Recomendación:

SunSmart recomienda a los colegios programar actividades o eventos deportivos al aire libre por la mañana temprano o al atardecer, siempre que sea posible, o considerar realizarlas en espacios cubiertos.

Ejemplos que han funcionado:

Neering District Secondary School: Las alertas UVI son anotadas en las agendas de los alumnos cada mañana informándoles de la protección necesaria cada día.

6. MODELO DE CONDUCTA

Las investigaciones demuestran que el modelo de conducta de profesores y monitores tiene una influencia positiva en los niños, por lo que deben ser los primeros en predicar con el ejemplo.

Recomendación:

Animar a la plantilla a que de ejemplo de conducta usando una combinación de medidas de protección solar cuando estén en el exterior durante los meses de septiembre a abril. Por ejemplo, durante las reuniones del personal recordar a los profesores su responsabilidad de ser modelos de comportamiento. Recomendar a familiares y visitantes que usen una combinación de medidas de protección solar cuando asistan a actividades o eventos deportivos al aire libre organizados por el colegio durante los meses de septiembre a abril. Estos recordatorios pueden llevarse a cabo mediante hojas informativas o en la web del colegio.

Ejemplos que han funcionado:

Algunos colegios facilitan una gorra al inicio del año para sus profesores.

Animar a los profesores a que recolecten los productos protectores solares, como cremas, sombreros o gafas, que devolverán al reclamante con una multa.

7. SOMBRA

Una buena planificación de la sombra no sólo ofrece un espacio de relax sino también una óptima protección solar sombra en el momento correcto del día en el periodo adecuado del año. Las estrategias de sombra son particularmente útiles en colegios de secundaria donde los alumnos están muy condicionados por su imagen.

Recomendación:

The Cancer Council Victoria recomienda encarecidamente que los colegios provean de espacios de sombra bien diseñados en los patios exteriores. Asimismo, se recomienda que los colegios auditen su sombra con la finalidad de conocer de cuánta sombra disponen en total y en los lugares donde se reúnen los estudiantes en las horas de máxima irradiación. Es también importante que el Consejo Escolar defienda la provisión de espacios de sombras en futuras construcciones y prevean sus costes en los presupuestos. La mejor sombra es la que se extiende ampliamente por encima, más que la sombra localizada. Además, debe ser un lugar agradable que invite a los alumnos a permanecer bajo la misma. Aunque la sombra es una medida muy adecuada de protección solar, no bloquea totalmente la radiación solar. La radiación indirecta permanece en la atmósfera y la refleja rebota de superficies como el asfalto, césped, agua o arena. La mejor protección solar se obtiene con una combinación de medidas incluyendo el uso de ropa adecuada, gorra, gafas y cremas.

Ejemplos que han funcionado:

Loreto Mandeville Hall: ha instalado una gran carpa de circo que cubre una extensa área próxima a la cantina, donde se reúnen los niños durante el recreo y para el almuerzo. Otro área populosa es un espacio con árboles, donde los niños pueden permanecer en el exterior de forma segura.

SunSmart recomienda consultar su webshade antes de planificar los espacios de sombra en los colegios. www.webshade.com.au

8. CURRÍCULUM

Educar a los niños en cáncer de piel y su prevención facilita la implementación de las políticas de fotoprotección escolar y engancha a los niños con los mensajes. Los estudiantes entenderán mejor la necesidad de protegerse del sol.

Recomendación:

Recomendamos que la educación en fotoprotección se incorpore en la áreas adecuadas del currículum escolar como Conocimiento del Medio, Educación Física, o Desarrollo Personal. Las campañas SunSmart pueden ser también objeto de estudio en las asignaturas de Comunicación o Inglés. No es necesario que los profesores elaboren sus propios recursos. SunSmart dispone de una gran variedad de recursos educativos para todas las edades, además de carteles y folletos informativos. SunSmart dispone de presentaciones PowerPoint para alumnos de secundaria, y vídeos de 60 min sobre personas jóvenes que han sufrido cáncer de piel.

Es importante enfatizar regularmente las medidas de protección solar a toda la comunidad escolar, por ejemplo durante asambleas, reunión de profesores, hojas informativas, etc. Invitar a alumnos mayores a dar charlas educativas a los más pequeños puede ser muy efectivo.

Ejemplos que han funcionado:

Billanook College: Charla impartida por madre de antigua alumna fallecida por melanoma tuvo gran poder emocional para los adolescentes.

Charlton College: Cada año un grupo de estudiantes prepara un boletín informativo sobre fotoprotección para la web del colegio. Esta medida es muy útil no sólo para educar a los escolares sino también a toda la comunidad educativa.

Neerim District Secondary College: Prepara una asamblea general con presentación SunSmart además de clases particulares con buena respuesta por parte del alumnado.

9. FORMACIÓN PROFESIONAL

Mejorar la formación de la plantilla entorno al cáncer de piel y su prevención facilita el uso de medidas de protección solar cuando trabajan al aire libre y favorece su rol como modelo de conducta. Los mensajes de salud en ocasiones cambian y es recomendable que el personal esté actualizado.

La legislación sobre seguridad laboral contempla que los colegios provean un entorno laboral seguro, lo que incluye el uso de medidas de protección solar. La legislación también establece que los empleados deben cooperar con el programa de protección solar de su centro de trabajo. Es decir, si los empleadores facilitan sombreros y cremas, *los empleados deben hacer uso de las mismas.*

Recomendación:

Recomendamos que la fotoprotección se incluya en el programa de formación de la plantilla al menos una vez cada tres años, y/o en el plan de acogida de los nuevos trabajadores. La formación puede realizarse de diversas formas: Sesión educativa impartida por educador en el propio centro. Esto tiene un coste añadido; Sesión impartida por miembro de la plantilla empleando los recursos disponible en la web SunSmart; Información incluida en el plan de acogida de la plantilla.

Ejemplos que han funcionado:

Billanook college: Un profesor designado por el director preparó una sesión para sus colegas empleando las presentaciones SunSmart y hojas informativas sobre usos de cremas que generó gran interés.

10. REVISIÓN

Es recomendable revisar el cumplimiento de las normas y trabajar para la mejora continua de la fotoprotección escolar con la implicación de toda la comunidad escolar.

Recomendación:

Se recomienda que el consejo escolar monitorice y revise periódicamente el cumplimiento de las políticas de fotoprotección al menos 1 vez cada 3 años y cuando corresponda completando el formulario de renovación SunSmart.

Para más información consultar www.sunsmart.com.au

7> Comité Técnico Asesor

Dirección:

Magdalena de Troya Martín.

Directora UGC Dermatología Hospital Costa del Sol Marbella (Málaga)

Directora del proyecto de fotoprotección “Disfruta del Sol sin dejarte la Piel”

Coordinación técnica:

Juan Carlos Toribio Montero.

Responsable Unidad de Enfermería Hospital Costa del Sol Marbella (Málaga)

Comité asesor (por orden alfabético)

Agustín Buendía Eisman

Dermatólogo. Prof. Dermatología Universidad Granada

Antonio Rueda Domínguez

Oncólogo. Director AIG Oncología H. Costa del Sol Marbella (Málaga)

Antonio G. Rodríguez Martínez

Profesor. Asesor Técnico CEP Marbella-Coín (Málaga)

Concepción Rodríguez

Profesora. Asesor Técnico CEP Marbella-Coín (Málaga)

Belén Ramírez López

Enfermera. Consulta de Dermatología Hospital Costa del Sol Marbella (Málaga)

Encarna Fernández Sánchez

Enfermera. Consulta de Dermatología. Hospital Costa del Sol Marbella (Málaga)

Francisco Rivas Ruiz

Geógrafo. Técnico de investigación Agencia Sanitaria Costa del Sol Marbella (Málaga)

Gloria Garnacho

Dermatóloga. Hospital Universitario Reina Sofía Córdoba

Javier Rodríguez Ruiz

Enfermero. Responsable de Enfermería Hospital Materno Infantil Granada

Juan Carlos Toribio Montero.

Enfermero. Responsable Unidad de Enfermería Hospital Costa del Sol Marbella (Málaga)

Juana M^a Arango Ortega

Enfermera Enlace Distrito Sanitario Costa del Sol Fuengirola (Málaga)

Lara Ferrándiz Pulido

Dermatóloga. Hospital Universitario Virgen Macarena Sevilla

Magdalena de Troya Martín.

Dermatóloga. Directora UGC Dermatología Hospital Costa del Sol Marbella (Málaga)

Manuel Mellado González

Profesor. Director Centro Profesorado Marbella-Coín (Málaga)

María Godrid Romero

Voluntaria Asociación Española Contra el Cáncer Málaga

M^a Gracia Romero García

Profesora. Directora Colegio Pinolivos Marbella (Málaga)

M^a Lourdes Jabalera Mesa

Enfermera. Responsable Asistencial CARE de Mijas (Málaga)

M^a Victoria de Gálvez Aranda

Dermatóloga. Prof. Dermatología Universidad Málaga

Marta Vázquez Vázquez

Responsable de Proyecto de Buenas Prácticas en Seguridad de la ACSA

Nuria Blázquez Sánchez

Responsable Unidad Dermatología Hospital Costa del Sol Marbella (Málaga)

Nuria Delgado Sánchez

Psicólogo Técnico Distrito Sanitario Costa del Sol Marbella (Málaga)

Teresa Fernández Morano

Dermatóloga. Hospital Costa del Sol Marbella (Málaga)

Yolanda Gilaberte Calzada

Dematóloga. Hospital General San Jorge Huesca

Supervisores:

Isabel M^a Escalona Labella

Jefa de Servicio Promoción de la Salud y Participación Ciudadana

Manuel Martín González

Jefe Servicios Planes y Programas Educativos

Vicente Santana López

Responsable del Observatorio para la Seguridad del Paciente

Dirección:

Magdalena de Troya Martín.

Facultativo Especialista de Área de Dermatología. Directora del Área Integrada de Gestión de Dermatología del Hospital Costa del Sol (Marbella, Málaga).

Coordinación:

Juan Carlos Toribio Montero.

Responsable Unidad de Enfermería de Consultas Externas del Hospital Costa del Sol (Marbella, Málaga).

8> Bibliografía recomendada

- Molho-Pessach V, Lotem M. Ultraviolet Radiation and cutaneous carcinogenesis. *Curr Probl Dermatol* 2007; 35: 14-27
- Balk SJ. Ultraviolet radiation: A hazard to children and adolescents. *Pediatrics* 2011; 127: 791-817.
- NICE public health guidance 32. Skin cancer prevention; information, resources and environmental changes. www.nice.org.uk
- KyleJE, Hammitt JK, Lim HW, Geller AC, Hall-Jordan LH, Maibach EW, De Fabo EC and Wagner MC. Economic Evaluation of the US Environmental Protection Agency's SunWiseProgram: Sun Protection Education for Young Children *Pediatrics* 2008;121:e1074-e1084
- Ettridge KE, Bowden JA, Rayner JM, Wilson CJ. The relationship between sun protection policy and associated practices in a national sample of early childhood services in Australia. *Health Education Research* 2011; 26: 53-62.
- Montague M1, Borland R, Sinclair C Slip! Slop! Slap! and SunSmart, 1980-2000: Skin cancer control and 20 years of population-based campaigning. *Health Educ Behav.* 2001 Jun; 28(3):290-305.
- Aceituno-Madera P, Buendía-Eisman A, Arias-Santiago S, Serrano-Ortega. Evaluación de la incidencia del cáncer de piel en el periodo 1978-2002. *Actas Dermosifiliogr.* 2010;101(1):39-46.
- Gilaberte-Calzada Y, Teruel-Melero MP, Pardos-Martínez C, Pueyo-Ascaso A, Doste-Larrull D, Coscojuela-Santaliestra C, Sáenz de Santamaría-Esguevillas MC, Agualeles-Piracés MJ. Efectividad del programa educativo escolar “Sol Sano” para la prevención dl cáncer de piel. *Actas Dermosifiliogr* 2002; 93:313-9.
- Buendía-Eisman A, Feriche-Fernández E, Muñoz-Negro JE, Cabrera-León A, Serrano-Ortega S. Evaluación de un programa de intervención escolar para la modificación del comportamiento ante la exposición solar. *Actas Dermosifiliogr* 2007; 98:332-44.
- Fernández-Morano T, De Troya-Martín M, Rivas-Ruiz F, Blázquez-Sánchez N, Del Boz- González J, Fernández-Peñas P, Buendía-Eissman A. Behaviour, attitudes and awareness concerning sun exposure in adolescents on the costa del sol. *Eur J Dermatol* 2014; 24 (1): 85-93.



Distintivo de fotoprotección escolar